



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 31  
SERIE 2016-2017

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO ELÍAS TOLEDO VÉLEZ COMO MIEMBRO ALTERNO DEL COMITÉ DE PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** De conformidad con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, el Municipio Autónomo de Ponce adoptó un Plan de Ordenación Territorial y estableció una Oficina de Permisos para ejecutar las competencias delegadas mediante convenio por diversas agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Acorde con lo dispuesto en el Artículo 13.013 de la Ley Núm. 81, supra, el Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones en los parámetros de construcción, excepciones o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirá su recomendación al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción;

**POR CUANTO:** El Comité de Permisos estará compuesto por tres (3) miembros, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos (2) miembros restantes serán profesionales en los campos de la arquitectura, la ingeniería o la agrimensura, que serán nombrados por la Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal de Ponce;

**POR CUANTO:** La Ley 106 del 5 de junio de 2012, enmendó varios artículos de la Ley de Municipios Autónomos, entre ellos, el artículo 13.013, a los fines de disponer que se nombrará un miembro alterno para que pueda formar parte del Comité en caso de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualquiera de los miembros del Comité. El miembro alterno podrá ser empleado de otras dependencias municipales o podrá ser un ciudadano privado;

*msj*  
*mae*  
*may*

**POR CUANTO:** La Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. María E. Meléndez, ha sometido a la confirmación de esta Legislatura Municipal el nombramiento del ingeniero Elías Toledo Vélez como miembro alterno del Comité de Permisos;

**POR CUANTO:** El ingeniero Elías Toledo Vélez comenzó a trabajar en el Municipio Autónomo de Ponce en el mes de enero del 2002 en la Oficina del Administrador de la Ciudad y desde mayo del 2011 está adscrito al Departamento de Vivienda Municipal.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Confirmar al ingeniero Elías Toledo Vélez como miembro alterno del Comité de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, con todos los deberes y facultades correspondientes ha dicho cargo.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las Oficinas de Permisos y de Ordenación Territorial.


**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.**

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.**

  
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
nmc 

## CERTIFICACIÓN

**YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 31, Serie de 2016-2017; PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO ELÍAS TOLEDO VÉLEZ COMO MIEMBRO ALTERNO DEL COMITÉ DE PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES* ; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día, **lunes, 8 de mayo de 2017**; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN  
HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA  
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO  
HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN  
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN  
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ  
HON GADDIEL MORALES OLIVERA  
HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA  
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA  
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON HERIBERTO VEGA RIVERA  
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON MARIA E. VICÉNS RIVERA

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **martes, 9 de mayo de 2017**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 9 de mayo de 2017**, y ésta lo firmó el día **miércoles, 10 de mayo de 2017**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 10 de mayo de 2017**.

  
**MARIELI SANTIAGO GAUTIER**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**